



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# DIARIO DE SESIONES

Año XVIII - V LEGISLATURA - 20 de marzo de 2000 - Número 21 - Página 497 - Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 20 de marzo de 2000

\*\*\*\*\*

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	<u>Página</u>
01.-	Debate y votación de la proposición no de Ley, Nº 32, relativa a renegociación de las transferencias en materia de educación no universitaria, presentada por el G.P. PSOE-Progresistas (BOPCA nº 145, de 15.2.00). [43. PL.S.028.032]	499
02.-	Interpelación N1 17, relativa a criterios en cuanto a poner en marcha iniciativas destinadas a frenar el aumento de los precios de las viviendas en Santander y en el resto de la Región, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 136, de 28.1.00). [41.25.003.017]	505
03.-	Pregunta Nº 48, relativa a criterio del Consejero de Obras Públicas en cuanto a las Normas Urbanísticas de Camaleño, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. PSOE-Progresistas. ( Nº 116, de 16.12.99). [51.25.005.048]	511
04.-	Pregunta Nº 49, relativa a responsabilidad por la redacción y aprobación de las ilegales Normas Urbanísticas de Camaleño, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. PSOE-Progresistas (BOPCA nº 116, de 16.12.99). [51.25.006.049]	511
05.-	Pregunta Nº 40, relativa a líneas de ayuda para la forestación de tierras agrarias, presentada por Dña. María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. (BOPCA nº 92, de 2.12.99). [51.06.002.040]	514
06.-	Pregunta Nº 41, relativa a líneas de ayuda dirigidas al programa de ayudas agroambientales, presentada por Dña. María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. (BOPCA nº 92, de 2.12.99). [51.06.003.041]	515
07.-	Pregunta Nº 42, relativa a presupuesto disponible para el programa de ayudas agroambientales, presentada por Dña. María Antonia Cortabitarte Tazón, del G.P. Popular. (BOPCA nº 92, de 2.12.99). [51.06.004.042]	515

**Página**

08.-	Pregunta Nº 46, relativa a inversión del Estado en una nueva sede de la Biblioteca Pública de Santander y ubicación de la misma, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. PSOE-Progresistas (BOPCA nº 116, de 16.12.99). [51.05.018.046]	516
09.-	Pregunta Nº 47, relativa a inversión del Estado en una nueva sede del Archivo Histórico Provincial y ubicación del mismo, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del G.P. PSOE-Progresistas (BOPCA nº 116, de 16.12.99). [51.05.019.047]	516
10.-	Liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria correspondiente al ejercicio de 1999 e incorporación de remanentes al estado de gastos del Presupuesto de 2000. (Nº 5, Expediente 81.PL. 005)	499

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

En primer lugar, el punto N° 10, habitualmente se debate al principio del Pleno. En este caso está como N° 10 porque se ha planteado como adicción. Por lo tanto, se plantea al Pleno la modificación del Orden del Día, en orden a debatir en primer lugar, el punto N° 10 que es la liquidación del Presupuesto de 1999.

¿Se aprueba?.

Se aprueba.

Señora Secretaria, dése lectura al punto N° 10 del Orden del Día.

LA SRA. SÁEZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria, correspondiente al ejercicio de 1999 e incorporación de remanentes al estado de gastos del Presupuesto de 2000.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
¿Se aprueba la liquidación?.

Queda aprobada por asentimiento.

Punto N° 1 del Orden del Día.

LA SRA. SÁEZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Debate y votación de la proposición no de ley, N° 32, relativa a renegociación de las transferencias en materia de educación no universitaria, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Para la defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de diez minutos.

Interviene Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas presenta hoy para su debate esta proposición no de ley, con el objetivo de asegurar la dotación de recursos necesarios para la educación de Cantabria, garantizando la calidad de la enseñanza en todas sus etapas, con una adecuada financiación en los próximos años.

Presentamos esta iniciativa porque la consideramos oportuna, necesaria y urgente, ya que desde enero del 99 el Gobierno de Cantabria tiene la obligación de garantizar que el derecho a la educación pueda ejercerse con plenitud. Por lo que no tomarla en consideración podría ser profundamente negativo para el futuro del sistema educativo cántabro.

Queremos llamar la atención de Sus Señorías en lo patente que es, en estos momentos, la falta de previsión de la inversión necesaria, como ya se anunció por nuestro Grupo y se ratificó en la presentación de los Presupuestos para este año.

El dossier que nos presentaron a los Grupos Parlamentarios con las necesidades educativas valoradas en 6.000 millones de pesetas, es un testimonio clarificador del desconocimiento real de la situación educativa en el momento de las transferencias. Hecho lamentable éste de no detectar la dimensión del problema en una Consejería dedicada cuatro años, prioritariamente, a este fin. Pero es al futuro hacia donde debemos mirar.

En las actuaciones educativas no se puede llegar tarde y esa es una de las preocupaciones que aquí se plantea.

Se aprobó a principios de enero un Plan de choque de 600 millones con fórmula extrapresupuestaria, recién aprobados los Presupuestos de 2000.

Se están retrasando convocatorias y pagos y existe entre la Comunidad Educativa un rumor, cada vez más fuerte, de que falta dinero en el Presupuesto de este año.

Si se quiere dar un impulso decidido a una educación que asegure la preparación para el futuro de nuestra sociedad, es preciso clarificar los criterios, los objetivos y las medidas técnicas y de recursos humanos que garanticen la preparación de nuestros jóvenes desde la infancia.

Todos somos conscientes de que día a día se forja la sociedad del futuro y en un compromiso tan crucial y trascendental para Cantabria, estaremos todos de acuerdo en que no se pueden ni se deben ahorrar esfuerzos. Hace falta hacer el esfuerzo de traer dinero a esta Comunidad y hace falta, porque quien va a sufrir esta carencia es, sobre todo, la enseñanza pública, la enseñanza de todos, un servicio básico para la sociedad. Los compromisos educativos asumidos lo hacen necesario.

No quiero cansar a Sus Señorías, pero como no dudo de su interés, no está de más recordar algunos de estos compromisos básicos con la sociedad, como son la escolarización de menores de tres años, el aprendizaje del inglés normalizado desde los primeros años, la oferta del segundo idioma, la dotación de equipos modernos a todos los Centros para el uso efectivo de nuevas tecnologías, las medidas de apoyo en los IES, el impulso de los Servicios de Orientación, la generalización de la oferta de Bachilleratos, el sentar las bases de una red de Centros de Enseñanzas Artísticas, el fomentar la educación permanente de adultos o el impulso decidido a la garantía social y especialmente a la nueva formación profesional, con todo lo que implica de diseño acertado de los nuevos perfiles profesionales y de formación específica del profesorado para ello.

El amplio dossier presentado desde los Centros señala la preocupación que existe en ellos por prepararse para la excelencia que el servicio educativo debe dar proyectándose hacia el futuro.

Las demandas de las familias pidiendo la revisión del transporte escolar incorporando la figura del acompañante, la consecución del derecho a la gratuidad de los libros de texto, la incorporación del tramo 0-3 años, el incentivo a las jubilaciones voluntarias, son retos que se deben abordar, aunque sean objetivos ambiciosos.

Con una Ley de Financiación, debemos marcar metas que puedan ser alcanzables en un calendario comprometido, con recursos claros y realmente disponibles y esta concreción en el tiempo es el compromiso que la sociedad debe conocer.

Porque existe en la comunidad educativa, desde los últimos meses, un claro malestar que se materializa en un clima de inestabilidad y una inseguridad en el futuro del sistema educativo, se hace imprescindible el estudio de inversiones necesario para ir por delante proyectando servicios, para estar a la altura de las necesidades del futuro, claramente demandadas por la comunidad hoy.

El gasto en educación, la formación de las personas, es una inversión a largo plazo y en un tiempo de rápido cambio como en el que vivimos, garantizar la continuidad y el esfuerzo inversor necesario es preciso en una visión a largo plazo de la sociedad de Cantabria.

No vamos a repetir el debate sobre la bondad o no de las condiciones en que se hicieron las transferencias. Están hechas, proporcionándonos la capacidad de autogobierno que todos deseábamos.

Poner la educación como prioridad de Gobierno en nuestra región, pasa por un profundo

análisis de inversiones educativas a todos los niveles, que con las consignaciones presupuestarias se muestran claramente insuficientes.

La sociedad ya ha planteado sus exigencias y la respuesta debe ser clara y tener un calendario de aplicación.

Los Presupuestos aprobados recientemente no son suficientes. Ahora se está demostrando. Negocien. Hagan un pacto con el Estado y traigan nuevos recursos que permitan una óptima Ley de Financiación de la educación.

Es una medida extraordinaria la que aquí se propone, pero para unos objetivos ambiciosos para nuestra sociedad, ninguna posibilidad debe ser descartada.

Ésta es nuestra propuesta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, señora Diputada.

Fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Javier López Marcano.

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Muchas gracias, Presidente. Señorías.

Dice Su Señoría que no tomar en consideración esta iniciativa sería tremendamente negativo o extremadamente positivo; porque el hecho de que haya necesidades no significa ni muchísimo menos que las únicas vías para la resolución de las mismas sean las que ustedes proponen.

Cuando se produce la transferencia de competencias y cuando se asumen las mismas, allá por los primeros días del año 1999, todo ello se hace en un clima de paz social. Y cuantos integramos el tejido cultural, el tejido político, el tejido educativo, nos manifestamos en un abanico, en un segmento que iba desde la moderación de algunos hasta la satisfacción exultante de otros, sobre manera de aquellos que habíamos participado en la Comisión de transferencias, muy modestamente por cierto, no fuimos ni con mucho cuantos llevamos el paso de unas negociaciones tan gravosas como exitosas, pero sí estuvimos presentes. De ahí que nos dispusiéramos a manifestar nuestra satisfacción, porque se había conseguido un avance importantísimo en las cuotas de autogobierno de nuestra Comunidad Autónoma.

Esas fueron nuestras palabras en los últimos días del mes de noviembre y esas mismas palabras fueron ratificadas por otras voces más cualificadas incluso, como la del propio Ministro Rajoy, quien en los primeros días del mes de diciembre afirmaba exactamente lo mismo.

El orden es absolutamente accidental, lo importante es la sustancia de todo aquello que se iba manifestando.

Pero hubo más motivos de satisfacción en la asunción de esas competencias. Por primera vez nuestra Comunidad Autónoma superaba el techo de los 100.000 millones de Presupuesto hasta alcanzar los 140.000 millones en los que nos encontramos en la actualidad y por primera vez la educación suponía un porcentaje elevadísimo de esos 140.000 millones, hasta tal punto que en los Presupuestos Generales de nuestra Comunidad Autónoma, una de cada tres pesetas se destinan por el actual Gobierno a educación. Los más de 40.000 millones de Presupuesto de la actual Consejería de Educación así lo demuestran.

Y en esos más de 40.000 millones de Presupuesto, ocupa una parte importante los 34.000 millones de las transferencias de los años 98 y 99 asumidas, como se sabe, en los primeros días del año 1999; 34.000 millones de pesetas de transferencias en materia de política educativa no universitaria, que satisfacían asimismo con creces, con más de 18.000 millones, 18.995 millones, los dineros que hubiéramos recibido en el caso de seguir perteneciendo a lo que se llamó el territorio MEC. 18.995 millones que son una cantidad de financiación adicional más que sobrada para nosotros.

Esos fueron los datos más relevantes en lo que afecta a la asunción de las transferencias. Datos por sí solos importantes para haber manifestado aquella satisfacción, incluso para llegar hasta la manifestación la satisfacción exultante.

Pero la proposición que ustedes nos plantean, la propuesta de resolución que conlleva esa proposición es muy difícil de asumir. Es muy difícil de asumir porque sus planteamientos, yo diría que en primer lugar no se soportan jurídicamente y en segundo lugar rayan en la obviedad.

El primero de los puntos que es la renegociación de las transferencias no creo que exista en todo el territorio autonómico de España, no creo que exista un precedente y tengo muy serias dudas de que en caso de existir ese precedente en nuestro territorio o fuera de él, el mismo se produjera un año después, un año largo, después de asumidas las competencias.

Demasiado poco tiempo para reabrir las venas abiertas de una negociación.

Y en segundo lugar, cuando usted habla de Ley de Financiación y que insta al Gobierno de Cantabria a que en el plazo de seis meses se presente esa Ley de Financiación, tenemos para nosotros que no es sino un elemento que contribuye a ampliar el debate del mundo de la educación que estamos manteniendo en estos momentos.

Claro está que hay problemas sin resolver en ese mundo de la educación. Claro está que hay necesidades y que hay carencias; pero es un argumento paupérrimo decir que esas necesidades justifican que prospere esa proposición no de ley.

¿Y dónde no hay necesidades? ¿Los dineros que destinamos o que destina el Gobierno a la política de sanidad son suficientes? ¿No haríamos mucho más si tuviéramos más dinero?. Lo mismo sucede con la industria, lo mismo sucede con el comercio, lo mismo con la obra pública, lo mismo con la cultura, lo mismo con el medio ambiente. Si tuviéramos mucho más dinero, obviamente, ejecutaríamos muchas más obras.

Y esa es una verdad tan de Perogrullo, que es ampliable a todos los ámbitos de la gestión pública.

Y por otra parte, la mejor Ley de Financiación son los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Ahí están. Ahí están los esfuerzos de este Gobierno en el que se ha tendido una mano, se ha magnificado, incluso, ese gesto en los últimos días con la aparición del Presidente del Gobierno Regional, que sirve de estímulo y de apoyo, quiero creer, a las buenas gestiones realizadas por la Consejera de Educación.

Ese talante de negociación, ese talante de apertura y ese talante de diálogo es más que suficiente para reconocer que los 600 millones de inversiones que figuran en el Presupuesto General del año 2000, son también insuficientes para resolver las carencias que tienen todos nuestros colegios.

De manera que confiamos, los Regionalistas, en que haya otras vías, en que esa política de mano tendida que ha ofrecido el Gobierno en las últimas fechas, resuelva todos estos problemas y confiamos, estamos absolutamente seguros de que la proposición no de ley que hoy se nos presenta, la propuesta de resolución tiene maneras mucho más brillantes de resolver todas esas carencias.

Que indudablemente todos lucharemos, cuantos estamos en el Gobierno lucharemos para incrementar esos Presupuestos en materia de educación y todos lucharemos para demostrar algo que ya sabemos, que esos 600 millones y que esos

44.000 millones del Presupuesto General son insuficientes y que necesitan ampliarse e incrementarse.

Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos. Interviene Dña. Tamara González.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Quisiera iniciar mi intención manifestando la decidida apuesta del Gobierno de Cantabria por la mejora continua de la calidad de la educación en esta región.

Compromiso iniciado en la pasada legislatura, siempre desde planteamientos abiertos al diálogo y a la participación con todos los agentes implicados en la comunidad educativa.

Es una falacia hablar de inseguridad en el futuro del sistema educativo, porque hoy el Gobierno de Cantabria ya garantiza la calidad de la educación.

Y esa calidad en el sistema educativo está garantizada como resultado de unas adecuadas transferencias realizadas, en su momento, con la implicación activa de la Mesa de Participación educativa en la que se encontraba representada, además del Gobierno de Cantabria, toda la comunidad educativa.

Quizá sea necesario recordar a Sus Señorías del Grupo PSOE-Progresistas la unanimidad en la negociación de las transferencias, con un trabajo serio y riguroso en el que se valoraron y cuantificaron todas las necesidades.

Transferencias asumidas desde el modelo de coste efectivo, como garantía de un modelo de transferencias sin déficit. Es decir, lo que efectivamente costaba al Ministerio la dotación de la función de educación en Cantabria, considerada - insisto- como región deficitaria en cuanto a educación dentro de la valoración del territorio MEC.

Recordemos, un modelo de asunción de las competencias firmado, votado y aprobado de manera homogénea por 17 Comunidades Autónomas, algunas gobernadas por su mismo signo político.

Un modelo de coste efectivo en el que se recogió con un estudio previo y riguroso de las necesidades educativas el coste que la función de la

educación tenía para el Ministerio en los Presupuestos del 98, que preveía, además, un incremento para educación en ese año, del 6,8 por ciento, con un coste efectivo cifrado para el mismo, de 32.400 millones de pesetas.

El modelo de coste efectivo que supone la territorialización de los Presupuestos Generales del Estado para Cantabria, más los costes indirectos. Es decir, lo que le costaba en ese momento al Ministerio la educación en Cantabria más los compromisos de inversión nueva y reposición; regulado, creado, aceptado y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que garantiza que en los años sucesivos ese coste efectivo va a crecer el PIB nominal, lo que supone el crecimiento de la economía más el porcentaje de la inflación con un incremento mínimo anual cifrado en un 5,5 por ciento.

Crecimiento en todos los capítulos del coste efectivo determinado a partir de los Presupuestos del 98 y que permitirá, teniendo en cuenta además, la financiación específica negociada para 1999, cifra recordemos de 34.310 millones de pesetas, que permitirá -insisto- la financiación total para la función educativa en la Comunidad Autónoma hasta el 2002, con una cantidad de 18.000 millones de pesetas, generada por el beneficio del propio sistema de financiación.

Sabemos, por lo tanto, con qué vamos a contar en el futuro. Sabemos que esos fondos se van a destinar exclusivamente en la mejora del sistema educativo y que éstos están siendo distribuidos y lo seguirán estando con criterios transparentes y objetivos, en una clara apuesta por una educación de calidad y en muchos casos de excelencia, como voluntad expresa del Gobierno de Cantabria.

Por lo tanto, estamos en condiciones de ir atendiendo con un plan de prioridades jerárquicamente, siempre abiertos al diálogo y al consenso, a todas esas mejoras que queremos introducir en la educación de nuestra Comunidad Autónoma.

Y éste es el compromiso del Gobierno de Cantabria, un compromiso por la mejora del sistema educativo, que se ha ido plasmando desde el 1 de enero del 99, en actuaciones concretas que son valorables y evidentes.

Con un importante incremento de profesores en el sistema educativo público en 1999. Incremento de profesores sin precedentes en nuestro sistema educativo.

Con un acuerdo retributivo, conocido de todas

Sus Señorías, para los 5.155 profesores de la enseñanza pública, con efecto de 1 de enero de 1999, con una homologación del personal de Administración y Servicios.

Con un plan de estabilidad para los profesores interinos en Primaria.

Con una oferta de empleo público para Primaria de 50 plazas, negociando con las Organizaciones Sindicales para el 99 y el 2000, el arreglo escolar de Primaria y de las plantillas orgánicas de Secundaria.

Trabajando en la redefinición del profesorado como consecuencia del decrecimiento demográfico, para atender mejor a la cobertura de especialidades de la LOGSE.

Potenciando la implantación de la Formación Profesional con la creación de 22 nuevos ciclos formativos de Grado Medio y Superior.

Poniendo en marcha un importante Plan de Inversiones en obras nuevas y de RAM, con un esfuerzo importante en obra nueva durante el 99, inversiones que se canalizarán en el futuro hacia las necesidades de los Centros Educativos.

Aumentando de manera significativa en los años 99 y 2000, el Presupuesto para gastos corrientes de Centros Educativos.

Potenciando la dotación de las Bibliotecas escolares con la aportación de materiales bibliográficos y programas informáticos.

Facilitando a las familias con rentas más bajas la gratuidad de los libros de texto.

Impulsando la formación del profesorado y las nuevas tecnologías en nuestros Centros.

Incrementando las ayudas a programas educativos, dirigidas este año a programas de garantía social, enseñanza de adultos, educación infantil, matemáticas, que están siendo publicadas en estos días en el Boletín Oficial de Cantabria.

Aumentando la oferta educativa en la Escuela Oficial de Idiomas.

Ampliando el número de comedores escolares.

Aumentando y mejorando las rutas de transporte escolar.

Garantizando, en definitiva, el derecho a la educación a los ciudadanos que pueden hacerlo efectivo en Centro Públicos o de iniciativa social.

Manteniendo una situación de equilibrio entre ambas redes, siempre en base al consenso y al diálogo con los agentes educativos y sociales.

Actuaciones con incidencia inmediata en nuestro sistema educativa y medidas que se están planificando a medio y largo plazo, tendentes a la optimización de los recursos y a la priorización de las necesidades y que están orientadas a la consecución de una educación de calidad.

Algo que solo será posible a través de un acuerdo marco por la vía de la concordia y el diálogo, como ya ha propuesto la Consejera de Educación y Juventud, que termine con la crispación social y que permita avanzar en la calidad de y (...) educativa.

Señorías del Grupo PSOE-Progresistas, su propuesta de renegociación de transferencias no es asumible porque las transferencias negociadas y apoyadas en su día por la comunidad educativa, ya garantizan la calidad de la educación en general y la mejora de la enseñanza pública en particular. Ya contamos con un sistema de financiación adecuado a las necesidades de nuestro sistema educativo.

Señorías del Grupo PSOE-Progresistas, no es asumible presentar en esta Cámara una Ley de Financiación de la educación no universitaria, ya que el mejor instrumento de financiación lo constituye la Ley de Presupuestos de cada año. Ley de Presupuestos que implica un mayor control y que permite tratar el sistema educativo como algo cambiante e incluso dotarle de una mayor financiación.

Y la mejor prueba de ello está en el Presupuesto para este año del 2000, un Presupuesto de 44.128 millones de pesetas, el Presupuesto más alto de ese departamento en la historia de la Comunidad Autónoma, que significa el 30 por ciento del total de las cuentas de Cantabria para este año.

Un Presupuesto, en definitiva, que camina hacia la calidad en términos de excelencia.

Señorías del Grupo PSOE-Progresistas, la propuesta que ustedes nos traen a este hemiciclo, como tantas otras, se sostiene a duras penas sobre un inconsistente andamiaje de reiteración, de sombras y de humo. Y es tan subrealista como la obsesión de aquel hombre que se obstinaba en mostrar a todo el mundo un ladrillo para describir cómo era su casa.

Tenemos fundadas sospechas que Sus Señorías del Grupo PSOE-Progresistas habitan en una suerte de mundo paralelo, evanescente, alejado de lo tangible y con un idioma diferente. Circunstancias que imposibilitan que la lectura, análisis y posterior interpretación de los datos que se les ofrecen se

ajusten a la realidad.

Pero no desesperen...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Señora Diputada, debe ir finalizando, por favor.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Pero no desesperen, en una ocasión alguien le comentó a ese genio de la pintura que fue Pablo Picasso, que su arte era como si lo estuvieran hablando en chino, a lo que éste con la lucidez que le caracterizaba respondió: "El chino también se aprende".

Ustedes también pueden conseguirlo, nada pierden por intentarlo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, señora Diputada.

Finalmente, para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra, Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Presidente. Señorías.

Señorías, una Ley de Financiación implica eliminar la incertidumbre en la educación. Elimina el debate presupuestario en educación, consigue dar estabilidad en un horizonte seguro.

La satisfacción del momento de las transferencias no implica, necesariamente, la satisfacción en la puesta en marcha y aunque tengamos las transferencias hechas, pensamos que no se interrumpe en absoluto la autonomía de esta Comunidad, por intentar paliar un déficit que cada vez está más presente y ningún cántabro se va a sentir disminuido en su autonomía porque el Gobierno intente traer más recursos a su sistema educativo.

Tenemos algunos ejemplos en que se han hecho aportaciones extraordinarias, Señorías. Un ejemplo significativo sería el dinero transferido a Cataluña para transporte metropolitano o para policía autónoma o el dinero transferido a Canarias para infraestructuras educativas, teniendo ya competencias educativas.

Recientemente en Baleares, la Mesa del Parlamento aprobó una propuesta de resolución en la que se solicita el reajuste de la transferencia y el compromiso del Estado de aportar en cuatro años el 50 por ciento de la inversión que se necesitará en un nuevo estudio realizado.

En Valencia, la semana pasada, ya se están pidiendo medidas excepcionales. El tema está en si nos

vamos a conformar con administrar unos recursos en el día a día, que sospechamos insuficientes o tenemos unas exigencias serias de futuro para que el modelo educativo que esta Comunidad necesita sea una realidad.

Todo apunta a que cada Comunidad está buscando fórmulas para resolver la excelencia de su sistema.

Miren, el día 8 de este mes, dos meses después de asumir las transferencias, en Extremadura se ha firmado un convenio entre la Junta y las Cajas de Ahorros de Extremadura y Badajoz, por el que se comprometen a invertir 7.000 millones en los próximos cuatro años.

Es una postura de compromiso real con la educación, ya que para poder cerrar las transferencias, se asumieron sabiendo las deficiencias existentes y se plantean las soluciones con rapidez. Esto es en el último caso algo que aquí estamos esperando, saber si va a ser a costa de nuestra Comunidad o a costa de otros servicios de nuestra Comunidad también.

Nosotros preferimos, antes de llegar a algo así, buscar, como en Baleares, una solución desde el Estado, porque pasados 14 meses de transferencias, todo apunta a que lo que se manifestó en esta Tribuna en el debate de los Presupuestos de este año de que la educación es un objetivo prioritario para el Gobierno de Cantabria y que se cuenta con unos Presupuestos acordes con nuestras necesidades, consecuencia de unas acertadas transferencias, no es exacto; porque el grado de satisfacción son de momento tres huelgas y un rumor de que hay un déficit de 1.500 millones en el Presupuesto de este año. Reconocerlo, Señorías es el inicio de la búsqueda de soluciones.

Nuestra propuesta es posible. Busquen la fórmula. Es necesaria, lo sabemos y es urgente. Y si es posible, urgente y necesaria, debe hacerse.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, señora Diputada.

Procedemos, en consecuencia, a la votación. Tómesese nota, señora Secretaria.

¿Votos a favor de la proposición no de Ley?.

¿Votos en contra?.

¿Abstenciones?.

Resultado.

LA SRA. SANZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos



a favor doce, votos en contra veinticinco, abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Queda rechazada, en consecuencia, la proposición no de ley N.º. 32, por doce votos a favor, veinticinco en contra y ninguna abstención.

Punto N.º. 2.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Interpelación N.º. 17, relativa a criterios en cuanto a poner en marcha iniciativas destinadas a frenar el aumento de los precios de las viviendas en Santander y en el resto de la Región, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progressistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Tiene la palabra, D. Miguel Ángel Palacio García, para presentar la interpelación, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

A final de año se publican las estadísticas de cómo han ido las cosas en distintas materias y en un plazo corto, en un plazo de días, aparecieron en los medios de comunicación de nuestra región las estadísticas de cómo le había ido a Cantabria en cuatro materias importantes, cómo nos había ido en cuanto a creación de riqueza, en cuanto a creación de empleo, en accidentes de tráfico y en el precio de la vivienda.

Estábamos a la cola en la creación de riqueza, de las Comunidades Autónomas, a la cola en la creación de empleo y estamos a la cabeza de todas las Comunidades Autónomas en el número de accidentes de tráfico y en el aumento de precio de la vivienda.

Yo pienso que con respecto de lo que vamos a hablar hoy, del precio de la vivienda, sería positivo para Cantabria, sería positivo para nuestra región, darle la vuelta a ese titular, para que en esta legislatura, cuanto antes, las noticias fuesen: "Cantabria es de las regiones donde más fácil es acceder a una vivienda o Cantabria es una de las regiones de España donde menos crece o menos aumenta el precio de la vivienda". Ese sería lo ideal o ese sería el objetivo. Naturalmente que todo ello debe darse sin una recesión económica, en esta área, naturalmente.

Pues bien, yo creo que conseguir ese objetivo: que esta región sea una de aquellas, de las españolas donde más fácil es acceder a una vivienda; yo creo que no lo vamos a conseguir si el Gobierno permanece con los brazos cruzados, como hasta ahora, con los brazos cruzados, sin hacer nada en esta materia y echándolo la culpa a la belleza de la región. Yo creo que no lo vamos a conseguir.

Me parece que es necesario hacer un análisis un poco más riguroso de qué es lo que está pasando para, a renglón seguido, poner políticas activas que sean capaces de frenar el incremento del precio de la vivienda.

¿Y qué es lo que está ocurriendo desde nuestro punto de vista?. Que estamos asistiendo a un incremento muy fuerte de la demanda de vivienda, muy fuerte. ¿Por qué?. Crece la actividad económica en toda España. Crece en Cantabria menos que en la media nacional, pero crece también en Cantabria. Crece en las regiones que nos rodean. Crece en el País Vasco, en Cantabria menos. Crece en Burgos, en Cantabria crece, pero menos. Crece en Palencia, en Cantabria crece pero menos. Pero todo ello se da en un ambiente positivo de creación de actividad económica.

Crece, como consecuencia el empleo, también en toda España, en Cantabria también menos, en Cantabria crece pero menos. Crece el empleo y ya saben ustedes la vinculación entre crecimiento de empleo y demanda de vivienda. Crece el consumo interno. Crecen, diríamos, factores positivos para el acceso a la vivienda.

Los intereses bancarios en toda la zona Euro, en todos los países de Europa están bajos. Las expectativas de la construcción de autovías, en nuestra Comunidad Autónoma, sobre todo la autovía de la Meseta, genera una demanda de vivienda en Cantabria. Y la belleza de la región, también la belleza de la región es un factor positivo.

Pero en toda España, durante cuatro trimestres consecutivos, la vivienda ha sido el sector más dinámico de la actividad económica española. Por lo tanto, Cantabria está inmersa en un sector muy dinámico en toda España. Fuerte demanda.

En segundo lugar: ¿Cómo ha ido la oferta? ¿Cómo ha ido la oferta de vivienda?. La oferta de vivienda ha ido bien. Ha ido bien en toda España. Por ejemplo, viviendas visadas en el año 99 fueron 580.000 en toda España. En Cantabria 10.214.

Bueno, 580.000 son 110.000 más que el año anterior y casi el doble de las 93 y del 94. Por lo tanto, la oferta ha respondido bien y a pesar de esta oferta positiva, a pesar de eso, los precios han subido en España, un 11 por ciento, que es mucho. Con una inflación de un dos y medio o un tres, es mucho el 11 por ciento. Pero en Cantabria, el 16. Es muchísimo. Y en Santander el 21. Es una barbaridad.

Todo ello, el 11, el 16 y el 21, todo ello muy por encima del IPC y muy por encima del incremento de los salarios en la región. Esto quiere decir que en toda España, con ese 11 por ciento tenemos un problema, pero en Cantabria más. Eso quiere decir que en toda España tenemos un problema, pero en Santander mucho más grave.

Así pues, yo creo que conviene analizar ya, aquellos factores que nos diferencian del resto de las

regiones. Aquellos factores en los cuales habrá que incidir en nuestra Comunidad Autónoma, al menos para que aquí los precios no se disparen por encima de la media nacional.

Y en el precio de la vivienda influyen fundamentalmente cuatro factores. En primer lugar los materiales. Pero el aumento del precio de los materiales es un factor general para toda España, no es particular de Cantabria. Los materiales han aumentado, los ladrillos han aumentado mucho; el precio de los ladrillos mucho, pero no es un factor determinante para Cantabria. Si se puede influir en él, bienvenido sea; pero no nos explica la diferencia de Cantabria con el resto de España.

Lo mismo ocurre con la mano de obra. Es cierto que hay escasez de mano de obra cualificada, en toda España. En Cantabria también. Hay escasez, pero tampoco es un factor determinante. Si podemos hacer algo en esa materia, hagámoslo; pero no es un factor determinante la escasez de mano de obra especializada.

Tercer asunto: gastos financieros, tasas, impuestos, cargas municipales. Parecido al resto de España.

Cuarto factor; factor determinante desde nuestro punto de vista: el precio de los solares, el precio del suelo. Ese sí resulta un factor determinante que explica el incremento del precio de la vivienda en Cantabria, más que la media nacional.

En Santander, la repercusión de solar ha llegado a superar el 50 por ciento del precio del metro cuadrado. Por lo tanto, ante ese factor determinante, ante ese factor que impulsa hacia arriba el precio de la vivienda, conviene poner en marcha medidas legislativas, medidas ejecutivas y medidas municipales. Tres bloques de medidas, desde nuestro punto de vista, a poner en marcha.

Medidas legislativas. ¿Qué medidas legislativas ha puesto nuestra Comunidad Autónoma?. Ninguna. -Repito- Ninguna. El Gobierno ha incumplido todos los plazos que se dio a sí mismo para la presentación de una Ley del Suelo en Cantabria, todos los plazos. La prometieron para el 97, la prometieron para el 98, la prometieron para el 99; la última promesa fue para las Navidades pasadas. Plazos que el Gobierno se ha dado a sí mismo; nosotros no se lo hemos dado, se lo han dado ellos a sí mismo. Incumplidos.

¿Y el Gobierno Central?. El Gobierno de Aznar, puso en marcha una Ley en el 98, una Ley de Medidas Liberalizadoras que no nos han resuelto el problema. No nos han resuelto el problema, porque el precio de la vivienda sigue aumentando mucho en toda España y en Cantabria más.

¿Por qué no nos han resuelto el problema?. Porque pintar en los Planes Generales suelos y suelos urbanizables, solamente ha servido -y así lo anunciamos- para incrementar el precio de esos

suelos, pero no para poner en el mercado suelos urbanizados listos para construir. No se ha facilitado, ni a la iniciativa privada ni a la iniciativa pública, no se les ha facilitado la puesta en el mercado de suelos aptos para construir.

Así, pues, las medidas legislativas que se han puesto, por parte del Gobierno Central, no nos han resuelto el problema y en Cantabria no hemos puesto ninguna medida legislativa.

Medidas ejecutivas. Segundo bloque: medidas ejecutivas; porque además de las legislativas, cuando se traigan a este Parlamento, además de éstas, es necesario poner en marcha políticas ejecutivas que tiendan a frenar el suelo. ¿Qué políticas son éstas?. Muy sencillas: adquirir suelo, urbanizar suelo y vender suelo. Ésas son. Lo mismo que hace este Gobierno con el suelo industrial, lo mismo: adquirir suelo, urbanizar suelo y vender suelo. Y si este Gobierno, esa política de suelo industrial no la acometiese, no tendríamos suelo industrial en el mercado.

Pues el mismo modelo que sirve para el suelo industrial, sirve para el suelo urbano, para la construcción de viviendas en nuestra Comunidad Autónoma. Hay que adquirir suelo, urbanizar suelo y vender suelo. Esto, llámenlo ustedes como quieran. Nosotros lo hemos llamado patrimonio público de suelo, creación de patrimonio público de suelo.

¿Qué es lo que ha hecho el Gobierno en esta materia? ¿Cuánto patrimonio público de suelo ha adquirido?. Nada. El Grupo Socialista, en todos los Presupuestos, le ofrece al Gobierno una partida presupuestaria de 1.500 millones de pesetas para políticas activas en esta materia, para adquirir suelo, urbanizar suelo...-gracias, Sr. Presidente, voy terminando- adquirir suelo, urbanizar suelo y vender suelo. Es decir, medidas legislativas, ninguna; medidas ejecutivas, ninguna.

Medidas Municipales. Dos circunstancias influyen en el precio de la vivienda. Primera: la lentitud de los expedientes, que generan unas cargas financieras que repercuten el alza de la vivienda. Segunda: la construcción de viviendas en una fuente imprescindible, en este momento, de financiación para los Ayuntamientos, que repercute también al alza de la vivienda.

Sería necesario abordar las dos circunstancias. Primero, modificar la norma para que los Ayuntamientos puedan ser más ágiles; descenderemos en esa misma medida las cargas financieras. ¿Qué ha hecho este Gobierno en ese sentido?. Nada.

Segundo. La construcción de viviendas es una fuente imprescindible para financiar otras políticas; también las de viviendas, pero otras políticas para los Ayuntamientos. Los Ayuntamientos no pueden prescindir de esta fuente de financiación.

Por lo tanto, parece que lo conveniente sería

abrir fuentes alternativas de financiación a los Ayuntamientos, si es que queremos rebajar la aportación que la construcción de viviendas hace al Presupuesto Municipal.

¿Qué es lo que ha hecho este Gobierno y los Grupos Parlamentarios que le apoyan?. Negarse, el otro día, a aprobar una iniciativa Socialista, en la que les instaba a ustedes a traer una nueva Ley de Financiación de los Ayuntamientos; Ley de participación de los Ayuntamientos en los ingresos de la Comunidad.

Y, o abrimos nuevas vías de financiación de los Ayuntamientos, en este caso a través de los ingresos de la Comunidad; o será imposible que los Ayuntamientos puedan hacer frente o puedan liberar recursos que les llegan a través de la construcción de viviendas.

Es decir, Señorías, medidas legislativas, no se han puesto en marcha; medidas ejecutivas, no se han puesto en marcha; medidas municipales, tampoco se han puesto en marcha. La única medida que nos puso el Gobierno Central en marcha, fue la de suprimirle a los Ayuntamientos lo del aprovechamiento del 10 por ciento, con el fin -nos dijeron- con el fin de abaratar el precio de la vivienda.

Pues miren ustedes, un fracaso. Porque no se han frenado los precios, ha terminado siendo un regalo para los propietarios de suelo y le han cerrado a los Ayuntamientos la posibilidad de participar en el mercado activo del suelo, o de financiar otras políticas que los Plenos Municipales hayan decidido. Por lo tanto, un fracaso.

Y en este sentido vuelvo quiero terminar ya, Sr. Presidente, como al principio. Nos gustaría que impulsara este Gobierno medidas legislativas, medidas ejecutivas y medidas de políticas municipales, para intentar a lo largo de esta legislatura cambiar la tendencia y que Cantabria llegase a ser, en las estadísticas que se den a final de año, una de las regiones donde más fácil es acceder a una vivienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene D. Miguel Ángel Revilla Roiz, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz) Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas. En España, hay tres Organismos, tres que hacen informes sobre el precio de la vivienda: Sociedad de Tasación, una; TINSA, dos y Ministerio de Fomento, tres.

Le voy a leer lo que dicen los tres informes. Yo no me voy a quedar ni con el más favorable al

Gobierno de Cantabria, en este caso el que dice que el precio de la vivienda sube la mitad que en España; ni me voy a quedar con el que usted ha sacado aquí, que es el de TINSA. Y doy por bueno, porque creo que es el que compendia toda la información de los demás Organismos, que es el Ministerio de Fomento.

Sociedad de Tasaciones, S.A.: El precio medio nacional del conjunto de capitales de provincia, se ha situado en 197.100 pesetas, lo que supone un incremento respecto al año 98 de un 9 por ciento. Es lo que dice la Sociedad de Tasación.

En lo que respecta a nuestra Región, se dice que el precio medio se sitúa en 179.000 pesetas, lo que supone un incremento del 5 por ciento con respecto a 1998. Es decir, por debajo de la media nacional en cuatro puntos.

Según esta Sociedad, este incremento corresponde al tercero más bajo de todas las Comunidades Autónomas y muy por debajo, naturalmente, de la media nacional. -Documento que tengo en mi poder y que se lo puede dejar luego-.

Tasaciones Inmobiliarias -que supongo que es el que usted ha manejado-. Según esta Sociedad, el precio medio de la vivienda libre, es de 151.800 pesetas para el conjunto de las Comunidades Autónomas, siendo el precio medio de las capitales, de 192.700, lo que supone un incremento del 11 por ciento respecto al año 99. Por lo que respecta a nuestra Comunidad Autónoma, el precio medio lo sitúa en 171.000 pesetas, lo que supone un incremento del 16 por ciento. Y en la capital, lo sitúa en 216.000, con un incremento del 21 por ciento.

Con estos datos, Cantabria sería la séptima provincia donde más se ha incrementado el precio de la vivienda y Santander sería la séptima capital de provincia donde el precio de la vivienda es más caro.

Uno, 4 puntos menos de la media nacional; el otro, el que usted ha sacado aquí a colación, muy por encima de la media.

Ministerio de Fomento, que yo creo que es el Organismo más ecuánime que saca una valoración más exhaustiva del tema. Las estadísticas que publica, el Ministerio de Fomento, se elaboran a través de los datos que le proporcionan todas las Sociedades de Tasación, ponderándolas por el número de tasaciones que realiza cada uno.

Como en este caso la muestra tomada es mucho mayor y existe una ponderación entre todos los datos tomados, se puede considerar que es la estadística más fiable en el mercado inmobiliario.

Según estas estadísticas, el precio medio en el cuarto trimestre del 99, ha sido de: 138.000 pesetas/m<sup>2</sup>. Lo que supone un incremento del 12,4 con respecto al cuarto trimestre del año anterior, a nivel nacional.

Por lo que respecta a Cantabria, el precio

medio es de 135.200 pesetas/m<sup>2</sup>., con una variación del 12,4, igual exactamente a la media nacional. Aquí está el dato. Exactamente lo mismo, el 12,4; en Cantabria y en la media nacional.

Ésta es una discusión que usted y yo venimos manteniendo desde hace tiempo. Pero yo no quiero eludir el tema, no es que con esto nos encontremos satisfechos; naturalmente, el Gobierno está intentando por todos los medios que este precio ni siquiera sea el de la media nacional, estaríamos deseando que fuese inferior al de la media nacional. Y no voy a aludir hoy aquí a algo que es obvio; la apetencia de vivir en Cantabria y lo que tantas veces he comentado es cierto.

O sea, hay unas zonas en España que tienen mayor atracción para vivir, y no digamos la capital Santander y no digamos determinadas áreas de Santander. Eso es inevitable. Que el precio de la vivienda tiene una mayor demanda, porque al fin de cuentas el precio es el juego de la oferta y la demanda, en Cantabria que en Soria o que en Extremadura; eso es evidente. Pero yo no voy a aludir a eso. Estoy en desacuerdo en que subamos un 12,4. Y estamos intentando llevar a cabo políticas que entrañen una disminución de ese precio.

Por ejemplo, en Santander vamos a poner en marcha, en un convenio que hemos hecho entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Cantabria: 555 viviendas de Régimen Especial. Quiero advertirle que ya hemos entregado 380 viviendas; con lo cual, en un período de 4 años, que es la vigencia del actual Plan, vamos a poner 1.000 viviendas, a 95.000 pesetas/m<sup>2</sup>. Yo creo que es un esfuerzo importante. Y eso ha sido la adquisición de un terreno que se ha hecho a través de una Sociedad Pública.

Usted, no se fije solamente en lo que vienen en los Presupuestos, es que tenemos una Sociedad Pública que hasta ahora no ha necesitado de dineros públicos del Presupuesto y que está gestionando la promoción de las viviendas de Régimen Especial en Cantabria, habida cuenta que aquí la iniciativa privada no participa. A mí, me gustaría que la iniciativa privada de Cantabria hiciese viviendas a 95.000 pesetas; no lo hace, ni siquiera poniendo 400.000 pesetas, como ponemos en un Decreto y con una partida presupuestaria para que hagan viviendas de Régimen Especial.

No queremos suplir a la iniciativa privada. Pero la realidad es que en Cantabria, a este precio no se puede construir. Y sin embargo, sí se puede hacer en Andalucía, en Extremadura. Y desde el Gobierno de Cantabria suplimos a esa iniciativa privada, a través de una empresa pública que está cumpliendo rigurosamente el Plan de Vivienda.

Estamos haciendo viviendas de Régimen Especial. Y en Santander, que es donde más problema hay de demanda de viviendas de este tipo, le digo que hemos entregado ya 380 llaves, a 95.000 pesetas/m<sup>2</sup>., y que vamos a iniciar ahora una promoción de 555; lo que nos permite poner en el

mercado 1.000 viviendas, en la capital de Cantabria, a 95.000 pesetas/m<sup>2</sup>.

Yo creo que ésa es una iniciativa importante. Y no solamente lo es en Santander; lo estamos haciendo en Torrelavega, lo estamos haciendo en Suances, en Cabezón de la Sal, en San Vicente de la Barquera, en Solares, en multitud de núcleos de nuestra Región.

Y por si no fuera suficiente, quiero adelantarle, ya que ustedes siempre están hablando de las promesas incumplidas. Las cosas de Palacio van despacio y las cosas que se pretenden hacer bien tardan en elaborarse. Yo recuerdo la etapa en la que se me interpelaba, a mí, por la Ley de Carreteras. La etapa en la que se me interpelaba por el Plan de Carreteras. Ya de eso no se habla, porque ¡claro! está en plena ejecución y marcha viento en popa.

Pues bien, le voy a dar una primicia. Ésta es la Ley del Suelo. ¡Ya está!. Ya está, el anteproyecto de la Ley del Suelo. Bien. Ahora llevará un trámite. Y naturalmente, a final del mes que viene, aproximadamente, estará aquí para debate, para discusión. O sea, que las cosas se prometen y para hacerlas bien hay que hacerlas con tiempo. Y como pretendemos presentar un buen anteproyecto de Ley, nos ha llevado tiempo elaborarlo, pero al final las promesas que se hacen se cumplen; si no en el mes de diciembre, pues en el mes de abril. Que a fin de cuentas es un tema de tanta importancia, no es una cuestión un mes arriba o un mes abajo. Naturalmente, cuando esta Ley ya esté en funcionamiento se hablará de otro tema. Y hacen bien como oposición, instar al Gobierno a que funcionemos.

Y yo le digo que esta Ley del Suelo también tiene medidas. Medidas muy importantes tendentes a incidir en el precio de la vivienda. Por ejemplo, agilidad en los trámites, que usted ha hablado de ellos; acortar el silencio administrativo; plazos. Y aplica todas las figuras posibles para la gestión del suelo.

Y esas cosas estamos haciendo. No sé si a usted le parecerá poco, pero quiero asegurarle que estamos haciendo lo imposible porque la vivienda en Cantabria no siga subiendo.

Y no le admito, desde luego, su estadística; que es una de las tres y la más parcial de todas. Haga referencia a una, que es la mitad de lo que usted dice, y acójase yo creo que a la más legal y oficial, que es la del Ministerio de Fomento, que dice: que el precio de la vivienda en Cantabria ha subido exactamente lo mismo que la media nacional.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra, en turno de réplica, D. Miguel Ángel Palacio García. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Yo no he mencionado en concreto ninguna estadística; las he manejado, es cierto. Pero mire usted, me quedo con la que usted ha explicado aquí, la del 12,4 por ciento. Que el incremento del precio de la vivienda suponga un 12,4 por ciento, cuando el incremento de los salarios es del 2, del 2,5 por ciento, cuando el incremento de los precios está en el 2,5 por ciento, es un escándalo.

Y ésta es una materia en la cual tenemos competencia exclusiva. Por lo tanto, no podemos echar la culpa a nadie; a nadie, absolutamente a nadie.

Primera cuestión. Me habla de las viviendas de protección oficial. Yo no he tratado hoy ese tema, porque ya hablaremos de eso. No he tratado de eso; entre otras cosas porque, ¿qué dicen las estadísticas del año pasado?. Pues que de las 10.214 viviendas que se construyeron en Cantabria, fueron de protección oficial 374. Luego, yo no estoy hablando de las 374; yo estoy hablando de las 9.840.

Por lo tanto, no me hable usted ahora de las viviendas de protección oficial que se construyeron el año pasado, que de eso hablaremos. Estamos hablando del precio de la vivienda en su conjunto; no de las de Régimen Especial, que de eso habrá tiempo de hablar. Y nuestra iniciativa en esta materia va destinada al conjunto de la vivienda, a las: 10.214 viviendas que se construyeron en Cantabria, el año pasado. No a las 374. Y del futuro, pues ya sabe usted que del futuro todos tenemos parte.

Yo creo que el hecho de que esta Consejería esté puesta en manos o esté gestionada por el Partido Regionalista, supone conocer cuáles son las políticas regionalistas que en esta materia se van a poner en marcha, sobre todo como diferenciación de las políticas nacionales del Partido Popular y del Partido Socialista. Porque cuando usted se presenta a las elecciones, se presenta con un proyecto Regionalista, que supongo yo que no será solamente el del pito y el tambor, para poner en marcha políticas regionalistas en materias fundamentales.

¿Y en qué se diferencia su oferta? ¿En qué se diferencian sus políticas en materia de vivienda con respecto de las políticas que puedan poner en marcha el Partido Popular o el Partido Socialista?. En nada, absolutamente en nada.

¿Y qué es lo que había prometido, el Sr. Revilla, en las pasadas elecciones?. Yo creo que de eso sí le puedo examinar hoy; porque se presentó a las elecciones con un programa que coincide exactamente con la iniciativa que yo he tenido al principio.

¿Cuáles fueron sus compromisos con los ciudadanos?. Uno: programa Regionalista: Poner en el mercado suelo urbanizado suficiente con destino a la construcción, de forma que baje su repercusión en el

coste de la vivienda.

¿Cuánto suelo ha puesto?. Nada. ¿Cuánto piensa poner?. Nada. No nos ha dicho nada de esta materia. Y es su primer compromiso electoral. El primer signo de diferenciación, su proyecto político para frenar el precio de la vivienda; porque el precio de la vivienda estaba gravitando sobre todos nosotros cuando nos presentamos a las elecciones.

Primer objetivo: Poner en el mercado suelo urbanizado. Ni un metro cuadrado. Siempre votan no a las propuestas que hacemos desde el Grupo Parlamentario Socialista, y no hay ninguna propuesta de futuro. Porque nos podía haber dicho: No lo hemos puesto en marcha, pero usted descuide que el año que viene habrá 1.000 millones, 1.200 millones, para efectivamente poner en el mercado suelo urbanizado.

Segundo: Establecer mecanismos de ayuda a los promotores que permita una bajada de los precios de las viviendas. ¿Qué mecanismos ha puesto en marcha?. Ninguno. Sobre la vivienda en general, ninguno.

Tercero: Reducir los plazos administrativos. ¿Qué medidas ha puesto en marcha?. Ninguna.

Cuarto: Conceder ayudas directas a los colectivos más necesitados para que puedan acceder a la compra de la vivienda. ¿Cuántas ayudas ha concedido?. Ninguna.

Quinto: Promover la construcción de viviendas de promoción pública en alquiler. ¿Cuántas ha construido o piensa construir?. Ninguna.

Sexto: Incrementar las ayudas para la rehabilitación de edificios en centros urbanos y en los cascos históricos. Cero.

En un debate que tuvimos, él y yo, anteriormente, mencioné lo de cero patatero; que después lo ha mencionado con mucho acierto parece ser, el Sr. El Sr. Aznar, o al menos con mucho éxito.

Séptimo: Posibilitar el acceso a la vivienda a los jóvenes, creando ayudas específicas para ellos. ¿Cuántas ayudas ha concedido o piensa conceder para los jóvenes?. Cero. Ninguna.

Es decir: 7-0, pierde el Sr. Revilla contra él mismo, contra él mismo; contra las siete ofertas electorales, los siete compromisos que adquirió ante los ciudadanos.

Y lo que es peor; si no pone en marcha algunas de estas medidas, con las cuales creo que estamos de acuerdo, nosotros las vamos a apoyar, si no las pone en marcha; si no se ponen en marcha, no solamente las medidas legislativas que no ha enunciado, sino las medidas ejecutivas y las medidas municipales, si no se ponen en marcha ese conjunto de medidas, no cambiaremos la tendencia y en esta región costará muchísimo hacerse con una vivienda. Porque, ¿de qué nos sirve que los intereses hayan

bajado al 4, ó al 5 por ciento; de qué nos sirve, si las viviendas suben un 12 por ciento, como lo ha dicho aquí?. ¿En qué se queda la bajada de los intereses, si bajan 4 puntos, 3 puntos los intereses, y suben el doble en cuanto al incremento de los precios?. En nada. Y con un 12,4 por ciento podemos decir diciendo que en Cantabria, sus estadísticas, cuestan muchísimo acceder a una vivienda, sobre todo a aquellos ciudadanos que el salario se lo suben un 2 por ciento nada más. Cuesta muchísimo, resulta prácticamente inalcanzable.

Es necesario, Sr. Revilla, poner en marcha políticas activas, legislativas, ejecutivas y con respecto de los Ayuntamientos. Y ahí nos encontrará a nosotros. Y ese es el objetivo que tiene esta interpelación; ponerle a usted frente a sus propias responsabilidades, para ver si de una vez por todas somos capaces de arrancarles esos proyectos de futuro que solucionen el problema.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): El Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas es un especialista en darle recovecos y de interpretaciones a lo que yo no he dicho aquí, en la Tribuna. Porque ya me he encargado yo de decir que yo no estoy contento con el incremento del precio de la vivienda; porque ahora cuando ya el argumento de decir que crecemos el doble de la media nacional, es la media nacional, se acoge a que el 12,6 es un disparate. Ya no es el doble, ya tiene que aceptar que será buena la estadística del Ministerio de Fomento, como yo no hago buena la que nos favorece más en los números.

¿Entonces, qué le tendría usted que decir, por ejemplo, al Sr. Chaves, en Andalucía, donde la vivienda ha subido más que en Cantabria?. En Andalucía, ha subido un 0,2 por ciento que en Cantabria. Que una Región como Cantabria, donde sí es cierto que la constante en los últimos 15 años es que los precios de la vivienda suban el doble que la media nacional; que estemos en la media nacional, yo creo que es un logro.

Porque vuelvo a repetir que usted obvía una realidad, que Cantabria es una Región donde la demanda de vivienda es mayor que en Extremadura, que en Andalucía, que en Soria, que en Segovia, que en Cuenca. Naturalmente, porque ésta es una Región que tiene un especial atractivo.

Y tengo que decir algo que usted ha mencionado aquí al principio, y naturalmente con la autovía. Menos mal, que el Sr. Palacio ya reconoce que ahora hay una autovía; porque hasta hace poco era un cuento.

A Miguel Ángel Revilla, le habían engañado.

Le habían prometido humo. Lo de la autovía no era verdad. Y ahora ya está diciendo que la ejecución de la autovía va a traer unas consecuencias en Cantabria impresionantes. Sin duda, sin duda que va a traer unas consecuencias impresionantes: en la demanda de viviendas, en la demanda de suelo industrial, en la solución al problema del paro.

Ahora ya la autovía es una realidad. Ya, el Sr. Palacio, nos aventura que la autovía de la Meseta que ya está en marcha va a traer unas consecuencias a Cantabria muy importantes. Yo le agradezco que reconozca que no se me ha engañado; porque hace unos meses, se me había engañado. Me habían llevado a Madrid y me habían firmado un papel que no valía para nada. Y ahora resulta que ya está adjudicado el primer tramo. Ya están entregados los proyectos, dos tramos, que a final de este año van a estar tres tramos ejecutados. ¿Qué va a decir el Sr. Palacio?. Ya por lo menos se reconoce que la autovía es una realidad.

-Dice- No se pone suelo. ¿Y las 550 viviendas de Montaña no es poner suelo a disposición de los ciudadanos de Santander, que son los que más demanda de viviendas tienen?. Pregúnteselo a los que están apuntándose todos los días, y sobre todo a aquellos que tengan la suerte de ser los receptores de una vivienda de este tipo. Dígaselo cuando se las adjudiquemos y cuando tengan las llaves.

Dice aquí que no hemos puesto ninguna medida, en los Presupuestos, para incentivar a la iniciativa privada. Lea los Presupuestos: 200 millones de pesetas, se agotaron el año pasado. 200 millones de pesetas hay en el Presupuesto de este año, que se van a agotar también, para incentivar -se lo he dicho antes- a los constructores de viviendas de Régimen Especial que quieran abordar la construcción de estas viviendas, dándoles 400.000 pesetas por piso. Ésa es una iniciativa para que los empresarios, en una región donde el suelo es caro, puedan subsidiar a la Empresa Pública "Gestión de Vivienda" en la ejecución de viviendas de Régimen Especial. 200 millones, hay en los Presupuestos. Podrían ser más; pues sí, evidentemente, en todo podríamos tener más dinero.

Pero hay una partida de 200 millones, que se ha ejecutado el año pasado, y 200 que se van a ejecutar este año. Lo cual quiere decir que eso va a dar lugar a unos cientos de viviendas, además de los que construye la Empresa Pública "Gestión de Vivienda", para poner viviendas en el mercado de Régimen Especial.

Y en el tema de la rehabilitación, estamos cumpliendo hasta con exceso el cumplimiento del Plan de Vivienda. Ya sé que usted y yo no vamos a estar de acuerdo nunca en la discusión que tengamos aquí, en el Parlamento; pero bueno, al final le tengo que decir lo de siempre, los ciudadanos son los que tienen que juzgar. Y por cierto, entre el cero patatero del Partido Socialista y el cero patatero del Sr. Aznar, parece que tenía más razón el Sr. Aznar; yo creo que tenía bastante más.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Si no hay inconveniente, D. Miguel Ángel Palacio, se agruparían los puntos números 3 y 4. Las preguntas 3 y 4, que son sobre el mismo tema: las Normas Urbanísticas de Camaleño. ¿De acuerdo?.

Sra. Secretaria.

LA SRA. SAENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Preguntas números 48 y 49, relativas a criterio del Consejero de Obras Públicas en cuanto a las Normas Urbanísticas de Camaleño, así como a responsabilidad por la redacción y aprobación de las mismas, presentadas por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOF-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Para su formulación, tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, ha anulado las Normas Subsidiarias de Camaleño. Ha declarado que son ilegales.

Y como el Sr. Revilla y yo tuvimos aquí hace poco un debate sobre esta misma cuestión, a raíz de una construcción hotelera que se está haciendo en el Ayuntamiento de Camaleño, y como en esa intervención el Sr. Revilla defendió a capa y espada estas Normas Subsidiarias, esta normativa urbanística; lógicamente, cuando los Tribunales las declararan ilegales, procede preguntarle al Sr. Consejero: ¿qué criterio tiene ahora de las Normas de Camaleño y quién se hace responsable de los perjuicios que se han generado con la redacción y la aprobación de estas Normas que los Tribunales han declarado ilegales?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno.

Interviene D. Miguel Ángel Revilla, Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Aunque las dos preguntas son muy concretas: criterios y responsabilidades. Voy a defenderme un poco en el origen de estas dos preguntas, que derivan evidentemente de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que anula las Normas Subsidiarias porque carecían de informes preceptivos y vinculantes -dice la Sentencia-, califican como suelo urbano espacios que no lo son, incluía una cartografía deficiente, contemplan instalaciones turísticas en suelos protegidos y carecían de estudios de impacto ambiental.

Por lo que respecta a la carencia de informes

preceptivos, la Sentencia se refiere a la necesidad de que las Normas contaran con informe de la Demarcación de Carreteras del Estado de Cantabria, sin tener en cuenta que no existe ninguna carretera de titularidad estatal que afecte al término municipal de Camaleño. Por lo que no es necesario que dicho Organismo tuviera que emitir informe alguno.

También los Tribunales, a veces, en sus Sentencias, dicen cosas bastante incongruentes. De ahí que naturalmente haya una apelación y un recurso.

Es cierto que las Normas Subsidiarias contemplan la posibilidad de implantaciones turísticas en zonas de protección forestal. Pero no podemos olvidar que se trata de una instalación ya existente, sin que cualquier actuación que se pretendiera efectuar en las mismas debiera autorizarse.

Nos estamos refiriendo a un hotel de montaña, que promovía D. Gervasio Lastra Álvarez, en una parcela de 93.000 metros, sita en Argüébames. De las que la Dirección General de Medio Ambiente, señalaba: que vista la situación de la edificación que con sus previsiones de ocupación hotelera y considerando el enclave del conjunto de servicios ofertados, se generan expectativas de movimiento humano que ambientalmente producen alteraciones en la zona.

En base a este informe, la Comisión Regional de Urbanismo denegó la autorización solicitada por esta instalación hotelera.

Cuarto. Es cierto que las Normas Subsidiarias no contemplan una cartografía que recogiera la totalidad del término municipal. Pero también es cierto que no existe en la actualidad esa cartografía, siendo cuando menos discutible en qué se perjudica al medio ambiente o se atenta contra valores culturales, por el simple hecho de la falta de esos planos que se refieren a zonas del municipio totalmente inaccesibles.

Quinto. Por último, la Sentencia se refiere a que se ha clasificado como suelo urbano terrenos que carecían de los servicios necesarios, sin que estuvieran consolidados por la edificación.

En lo que se refiere a este apartado, la Comisión Regional de Urbanismo -y ya se lo dije en la otra pregunta que usted me planteó- se limitó a reducir la delimitación de los suelos urbanos propuestos por el Ayuntamiento y reducir las propuestas de edificabilidad de dicho suelo. Así se redujo el suelo urbano en más de un 30 por ciento.

Se redujo a la vez la edificabilidad de 0,5, a 0,3 metros cuadrados/metro cuadrado, y la ocupación se bajó del 35 al 25 por ciento.

Esto no contesta a las preguntas que me hace, el Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, que me pregunta en concreto: ¿cuál es el criterio que tiene el Consejero en esta materia, después de esta

Sentencia, y quién se hace responsable de los perjuicios ocasionados a los ciudadanos?.

En la próxima Comisión Regional de Urbanismo, que es la semana que viene; naturalmente, a esta Sentencia, hay un recurso presentado por el Gobierno de Cantabria y por el Ayuntamiento de Camaleño; pero independientemente de estos recursos -hay temas en los cuales no estamos de acuerdo y nosotros recurrimos- para evitar problemas que puedan originarse vamos a recomendar, simplemente a recomendar porque otra cosa no puede hacer la Comisión Regional de Urbanismo, al Ayuntamiento de Camaleño, que puesto que se van a redactar en estos momentos unas nuevas Normas, por parte del Ayuntamiento, con el asesoramiento del Gobierno Regional de Cantabria y donde en esas Normas se recojan las alegaciones o las recomendaciones de la Sentencia, o los datos negativos que esa Sentencia hace del anterior Plan: que en el plazo que dure esa elaboración de las nuevas Normas de Camaleño, no se otorguen licencias en el Ayuntamiento; que es una competencia municipal ahora. Pero le vamos a recomendar que no se otorguen licencias, en el plazo que va a durar la redacción de las nuevas Normas; que ésa sí ya es una decisión tomada tanto por el Ayuntamiento como por el asesoramiento del Gobierno de Cantabria.

Y en la cuestión que se refiere a los posibles daños o responsabilidades de perjuicios a ciudadanos, le tengo que decir que en cuanto a las posibles responsabilidades deberán ser los Tribunales quiénes las determinen en su caso, sin que exista en estos momentos ningún tipo de responsabilidad. Dado que de conformidad con el artículo 142.5 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo, la anulación en vía administrativa o jurisdiccional de un acto, o disposición, no presupone derecho a indemnización. Otra cosa es si a partir de ahora se otorgasen licencias de construcción, donde habría naturalmente responsabilidades que tendrían que delimitar. Pero en este momento en que usted me hace la pregunta, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio García, por un tiempo de seis minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: La Comisión Regional de Urbanismo, de la cual el Sr. Consejero es el Presidente, tiene una misión esencial cuando se trata de hacer las Normas Municipales; los Planes Generales o Normas Urbanísticas; misión esencial, objetivo fundamental: garantizar la seguridad jurídica de lo que se está haciendo. Ese es el objetivo fundamental.

Es decir, garantizar que lo que se está haciendo es legal; que lo que ha hecho el Ayuntamiento de Camaleño, o el Ayuntamiento de Castro Cillorigo, o el Ayuntamiento de Potes, es legal. Ésa es la misión que tiene la Comisión Regional de Urbanismo.

Pues bien. En esta Sentencia, como en otras que veremos, a la Comisión Regional de Urbanismo, le dice la Sala: que ha cometido cinco deficiencias; pero de las de bulto, no de aquellas que es cuestión de interpretación, no, no, de las de bulto.

Primera cuestión: El Gobierno tiene un Decreto del propio Gobierno, en el cual en ese Decreto está obligado el propio Gobierno a emitir informe de impacto ambiental. Aprobaron las Normas, sin informe de impacto ambiental. Primer asunto, pero de los gruesos. Saben que es obligatorio, que antes de aprobar las Normas tiene que haber un informe de impacto ambiental. Pues no; aprobaron las Normas, sin informe de impacto ambiental.

Segundo: Clasificaron indebidamente como suelo urbano, no crean ustedes que una parcelita o dos parcelitas; no. Dice la Sentencia: 1.320.000 m2. de terreno, en Camaleño: 1.320.000 m2. de terreno. Que dice la Sentencia: que no tienen acceso rodado, que no cumplen las condiciones de la Ley del Suelo.

Otro gol, pero este por la escuadra. Este, no se le meten a la Comisión Regional de Urbanismo, si la Comisión Regional de Urbanismo, que preside usted, no se deja que le metan estos goles. No se deja que le metan estos goles, Sr. Revilla. Porque estos goles, a usted, se los han metido y usted ha accedido a que se los metieran.

Tercero: La cartografía, solamente cumple el 40 por ciento del término municipal; sólo el 40. El 60 por ciento, dice la Norma, está fuera de la cartografía.

Cuarto: Incluyen, en suelo de protección forestal, un hotel y una instalación agropecuaria. Ese gol tampoco se le meten, si no es que usted se deja meter esos goles.

Y por último, salen aquí presumiendo de que han reducido la edificabilidad. Dice que ha reducido la edificabilidad, a 0,6. ¿Eso qué quiere decir?. Que en 1.000 m2., en Camaleño, se pueden construir 600. En 1.000, 600.

¿Cuál es la Norma en mi Ayuntamiento: en Suances?. Que en 1.000, se pueden construir 350. ¿Cuál es la Norma, por ejemplo, en Camargo?. Que en 1.000, 300. Eso es lo normal: 0,3; 0,35. Aprobaron: 0,6. Es decir, en 1.000, 600; naturalmente que estamos hablando de suelos rústicos, próximos a los núcleos urbanos en núcleos rurales, estamos hablando de suelos rurales. Naturalmente, con estos asuntos, la Sentencia dice: esto es absolutamente ilegal, esto no hay por dónde cogerlo.

Y alguno puede pensar: "Oiga, es que esto es la excepción". No. No, por estos mismos asuntos han echado abajo -que lo veremos otro día- las Normas Subsidiarias de Castro Cillorigo; por lo mismo. Y además se lo recuerda la Sala: es que ya se



lo hemos echado abajo también en Castro Cillorigo. Y por lo mismo, es muy posible que le echen abajo también las Normas de Potes.

Por esto, Sr. Presidente de la Comisión Regional de Urbanismo, en este momento, no garantizan la seguridad jurídica de esta Comisión.

¿Y por qué no garantiza la seguridad jurídica de esa Comisión?. Porque usted está al servicio de presiones absolutamente privadas; presiones que defienden intereses que no se atienen a los intereses generales.

Y usted aprueba esas Normas, las aprueba en la Comisión Regional de Urbanismo; las aprueban ustedes, sabiendo que estos son auténticos goles jurídicos y sabiendo que estas Normas no cumplen con la Ley del Suelo.

Pues bien. Yo creo que el responsable es usted y nada más que usted, de aprobar esto. El único responsable de que ocurran estas cosas. Y, fundamentalmente, el único responsable de que el objetivo, que es el de garantizar la seguridad jurídica, no se cumple.

Y voy a terminar con lo último que han aprobado en la Comisión Regional de Urbanismo, que ha dicho el Consejero aquí. Dice que han aprobado en la Comisión Regional de Urbanismo: recomendar a ese Ayuntamiento que no dé licencias. ¡Pero es que eso es impensable!. ¿Pero cómo se le puede hacer una recomendación? ¿Pero qué seguridad jurídica puede tener un Ayuntamiento, que recibe una recomendación: Oiga, es legal o es ilegal conceder esta licencia? ¿Pero cómo va a ser eso con una recomendación de la Comisión Regional de Urbanismo?.

Si se ha presentado un recurso, en ese Ayuntamiento habrá una Norma a que atenerse. Y el Ayuntamiento tendrá que conceder las licencias conforme a la Norma que existe en este momento. Y no hay recomendación que valga. ¿Pero qué es eso de una recomendación? ¿Qué Norma es esa?.

No garantiza la seguridad jurídica, ni siquiera del Ayuntamiento de Camaleño, ni de la de Castro Cillorigo, ni siquiera la de estos Ayuntamientos pequeños; porque -repito- les ha metido cinco goles porque, el Sr. Revilla, se deja meter estos goles, se los deja meter. Sí Señor.

En la Comisión Regional de Urbanismo, hay técnicos capaces de descubrir estas cuestiones, estos errores gruesos, que al final se aprueban por cuestiones políticas y por recomendaciones políticas. Y eso es lo que quiero denunciar aquí. Con este asunto y con otros que vendrán, puesto que las Sentencias están cayendo inexorablemente sobre la Comisión Regional de Urbanismo.

No hay cosa más fácil en Cantabria que ganar los pleitos a la Comisión Regional de Urbanismo. Los goles entran todos, absolutamente

todos; porque no garantizan la seguridad jurídica, que es el objetivo que tenía la Comisión Regional de Urbanismo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas.

D. Miguel Ángel Revilla. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sr. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas, naturalmente aquí se puede decir lo que quiera uno; es un país libre, la Tribuna está para que cada uno exprese su opinión. Naturalmente, es su palabra contra la mía. Yo le prometo solemnemente, le juro solemnemente, que jamás he recibido una sola presión para cambiar una decisión de los técnicos de la Comisión Regional de Urbanismo; jamás. Ni llamada directa, ni indirecta.

Yo llevo a la Comisión Regional de Urbanismo, como profano que me tengo que considerar dentro de una materia que no es mi especialidad, donde hay una Ponencia Técnica, formada por personas que están allí con la plaza ganada por oposición, que hacen los informes. Y créame que jamás, Miguel Ángel Revilla, Presidente de la Comisión, ha votado en contra de esa Ponencia Técnica. Jamás, Miguel Ángel Revilla, se ha dirigido a ningún miembro de la Ponencia Técnica para darles la más mínima orientación. Jamás he recibido de nadie, absolutamente de nadie como Presidente, una insinuación de sacar adelante un tema por motivos políticos. Jamás. Fíjese lo que le digo.

Usted puede creerme o no creerme. Pero le aseguro, le juro, le prometo que jamás he recibido una indicación de nadie, absolutamente de nadie.

Alguien puede pensar que como estamos de socios con el Partido Popular, alguna vez me ha podido llamar el Presidente o alguien; jamás. En cinco años, ni el Presidente, ni el Secretario General del Partido Popular, ni el Presidente del Partido Popular, ni ningún miembro de mi Partido ni personas individuales, me han hecho ninguna recomendación en ninguna línea. La actuación mía, errónea o acertada, es someterme al Dictamen de la Ponencia Técnica; que es lo que he hecho en el caso de las Normas de Camaleño. Con informe de la Ponencia Técnica y aprobado por unanimidad.

Ahora, usted puesto a decir, dice lo que le da la gana. Pero vamos a ver, ¿Por qué dice usted que la edificabilidad es del 0,6, si es el 0,3?. Y ha puesto como ejemplo el 0,3. Es que ésa es la edificabilidad de Camaleño: el 0,3. No diga el 0,6.

El Ayuntamiento, había propuesto el 0,5. La Comisión, lo rebaja al 0,3. Usted lo ha puesto aquí como modelo. Pues el 0,3, no el 0,6. ¿Pero por qué

se lo inventa?. Sr. Palacio, usted puede decir aquí lo que le dé la gana.

¿No hace alusión que, por ejemplo, la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, como una de las cuestiones que pone de impedimento a la aprobación del Plan y lo echa atrás, es el informe de Carreteras? Y le acabo de decir que no hay ninguna carretera en el Municipio. También vaya fallo del Tribunal, que dice: "¿Cómo no piden el informe a la Dirección General de Carreteras del Estado?". No hay ninguna carretera del Estado. ¿Qué pasa, que los Tribunales no cometen errores a veces?.

Esto está vigente porque hay un recurso. Pero en tanto sale ese recurso y se ventila ese recurso, que tardará cuatro años, como no queremos someter a los ciudadanos a la incertidumbre de un Plan...¿Qué ha pasado en Camargo? ¿Por qué de Camargo no se habla?. ¿Por qué no se habla de Camargo también?. Ahí, por lo visto, estaba todo muy bien; incluidos nosotros que éramos perfectos, que lo habíamos aprobado, y el Tribunal dice que no. Para eso están los Tribunales.

Si nosotros tuviéramos la seguridad jurídica en todo lo que hacemos, no harían falta ni abogados ni Tribunales. Naturalmente que los Tribunales están para decirnos que nos equivocamos, y a veces se equivocan también los Tribunales. Que no es la primera vez que un Departamento Territorial de la Justicia emite un fallo y luego el Supremo emite otro. ¿Y entonces qué tendría que decir el Sr. Palacio aquí?.

¿Entonces, qué hemos hecho?. Lo único que podemos hacer. El Ayuntamiento ha recurrido el recurso con un recurso. Esta decisión del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria puede hacer lo que quiera, puede dar licencias. Como nosotros no podemos impedirlo, le recomendamos al Ayuntamiento, como se lo hemos recomendado a Camargo: que se abstenga de dar licencias, mientras hacen otras nuevas Normas, para evitar la seguridad jurídica de tercero. Eso es lo que estamos haciendo.

Y Miguel Ángel Revilla, como Presidente de la Comisión, siempre respetuoso con esos Técnicos tan cualificados que usted dice que hay en la Comisión, y que los hay; lo que dictamina esa Ponencia es lo que allí aprobamos, los miembros que estamos en esa Comisión Regional de Urbanismo. Casi siempre por unanimidad, incluidos los del Partido PSOE-Progresistas, que también ha habido o hay alguno en la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Los puntos números 5, 6 y 7, en principio y si no hay inconveniente también se agruparían las preguntas 5, 6 y 7.

LA SRA. CORTABITARTE TAZON: No tengo inconveniente, lo que pasa es que son materias diferentes.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Como usted quiera.

LA SRA. CORTABITARTE TAZON: Yo creo que sería más procedente hacer la pregunta número 40 primero, y luego la 41 y 42 agrupadas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): De acuerdo.

Punto Nº. 5.

LA SRA. SAEZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta Nº. 40, relativa a líneas de ayuda para la forestación de tierras agrarias, presentada por Dña. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para su formulación, tiene la palabra Dña. María Antonia Cortabitarte Tazón.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Los Reglamentos 1.610, de 1989 y 2.080, de 1992, del Consejo de la Unión Europea, recogen la Reforma de la Política Agraria Comunitaria, tendente a compensar la pérdida de rentas que ocasionarán a los agricultores la adaptación a una organización común de mercado.

Esta normativa, ha sido desarrollada por el Gobierno Español mediante dos Reales Decretos, del año 93 y 94; por los que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en zonas rurales. Dichos Reales Decretos fueron modificados y substituidos por uno del año 96.

En el marco de esta normativa, la Comunidad Autónoma de Cantabria pone en marcha, en el año 96, ese Programa de Ayudas que será cofinanciado por la Unión Europea, el Estado Español y la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por todo lo anteriormente expuesto, se pregunta: ¿Cuáles son las líneas por las que se está concediendo ayuda para la reforestación de tierras agrarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Gancedo): Muchas gracias, Sr. Presidente.

En contestación a la pregunta, de: cuáles son las líneas por las que se está concediendo ayudas

para la reforestación en tierras agrarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Las ayudas para reforestación de tierras agrarias, cofinanciadas por la Unión Europea y a través del FEOGA-Garantía, del Estado Español y la Comunidad Autónoma de Cantabria, tienen su origen en el Reglamento N° 2.080, de 1992, del Consejo de 30 de junio, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura.

En nuestra Comunidad, las ayudas se rigen por el Decreto 31/1996, de 3 de abril, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales. Modificado por los Decretos 5/1997, de 13 de enero y 33/1999, de 8 de abril.

A partir de 1 de enero de 2000, entró en vigor el Reglamento N° 1.257/1999, del Consejo 17 de mayo, sobre la ayuda al desarrollo rural que deroga el mencionado Reglamento N° 2.080.

En la actualidad se está a la espera de la aprobación, por parte de la Unión Europea, del Programa Nacional; requisito que está establecido en el Considerando 36 del Reglamento, sobre ayuda al Desarrollo Rural y presentado ya al efecto.

Hasta la publicación de la normativa nacional y subsiguiente autonómica, las ayudas se conceden de acuerdo con los criterios observados hasta la fecha.

Forestación, llevamos 1.145 hectáreas: 309.670.000 pesetas. Prima al mantenimiento: 23.647.000 pesetas. Y prima compensatoria: 7.765.000 pesetas. Que arrojan un total de: 341.082.000 pesetas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Nada más?.

Entonces, agruparíamos ahora los puntos números 6 y 7.

Sra. Secretaria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas N° 41 y 42, relativas a líneas de ayuda y presupuesto disponible para el programa de ayudas agroambientales, presentadas por Dña. María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, para formular las preguntas, Dña. María Antonia Cortabitarte.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

También dentro del marco de la Reforma

Agraria Comunitaria, el Reglamento 2.078, del año 92, del Consejo, establece un régimen de ayudas destinadas a impulsar el empleo de métodos de producción agraria compatibles con la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

En desarrollo de dicho Reglamento, se ha redactado un programa nacional para su aplicación en España.

La Comunidad Autónoma de Cantabria, ha suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la concesión de las citadas ayudas, el 31 de julio de 1997.

El Programa de Ayudas Agroambientales, se inicia en Cantabria, por tanto, en el año 97. Y tiene una duración de cinco años, cofinanciado por la Unión Europea, por el FEOGA-Sección Garantía, el Ministerio de Agricultura y la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Se desea saber: ¿a qué líneas de ayuda se dirige este programa y cuál es el presupuesto disponible para los cinco años de duración del mismo que comprende el año 97-2001?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Sr. Álvarez Gancedo.

EL SR. CONSEJERO (Álvarez Gancedo):  
Muchas gracias, Sr. Presidente.

El Programa de Ayudas Agroambientales, se inició en Cantabria en 1997 con una duración de cinco años, en desarrollo del Reglamento 2.078/92, del Consejo sobre método de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

En las Órdenes reguladoras de estas ayudas en Cantabria, de los años 97 y 98, se contemplaba una amplia serie de ayudas agroambientales; de las cuales, solamente se recibieron solicitudes para las líneas de razas en peligro de extinción, pastoreo en el Parque Nacional de Picos de Europa y cursos de formación. Del resto de ayudas, como por ejemplo la referente a la agricultura ecológica, no se recibió ninguna petición por parte de los agricultores.

Dicha falta de aceptación de algunas de las ayudas, han obligado a su replanteamiento. Y ya en el borrador de la Orden correspondiente al año 99, quedan reducidas a las siguientes: Una, Zonales: Prevención de incendios mediante pastoreo en Picos de Europa. Dos, Horizontales: De aplicación a todo el

territorio regional, razas en peligro de extinción, cursos de formación agroambiental y agricultura ecológica.

El nuevo Programa Agroambiental de Cantabria, para el periodo 2000-2006, se está perfilando actualmente, siempre supeditado a la aprobación por Bruselas de un programa agroambiental español.

En relación con cuál es el presupuesto disponible para los cinco años: 1997-2001, el presupuesto total inicial para el periodo éste, es de: 949,6 millones. De los que el 75 por ciento corresponden al FEOGA-Garantía, 12,5 al MAPA y 12,5 a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

A partir del año 2000, se abre un nuevo periodo: 2000-2006, con un programa agroambiental español, aún sin aprobar por la Comisión Europea, y con un presupuesto que asciende a: 8.000 millones para todas las medidas de acompañamiento.

De dicha cantidad, corresponden a: ayudas agroambientales, 3.150 millones; de las cuales habrá que descontar los compromisos ya contraídos con cargo al Programa 1997-2001. El resto, se destinará a nuevo programa agroambiental de Cantabria, para el periodo 2000-2006, cuyas líneas maestras se están perfilando actualmente, y que como dije con anterioridad están pendientes de la aprobación de Bruselas del programa agroambiental español.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

¿Sra. Diputada?. Renuncia a su turno.

Punto N.º. 8.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Pregunta N.º. 46, relativa a inversión del Estado en una nueva sede de la Biblioteca Pública de Santander y ubicación de la misma, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
El Sr. Diputado me dice que podríamos agrupar las dos preguntas en una sola.

En consecuencia, pregunta N.º 9, Sra. Secretaria.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:  
Pregunta N.º. 47, relativa a inversión del Estado en una nueva sede del Archivo Histórico Provincial y ubicación del mismo, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Para la formulación de las preguntas, tiene la palabra D. Jesús Cabezón Alonso.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Sr. Presidente.

En los primeros días del pasado mes de diciembre, en uno más de los muchos actos de campaña preelectoral que ha protagonizado directamente, el Delegado del Gobierno en Cantabria, en su derecho, anunciaba: que el Gobierno Central invertirá algo más de 1.000 millones de pesetas, en la nueva sede de la Biblioteca Pública de Santander, y algo más también de 1.087 millones de pesetas para la construcción de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial.

De esos más de 2.000 millones, anunciaba que la inversión prevista en este año 2000, en el que estamos, es de 10 millones para la Biblioteca y de 8 para el Archivo.

Unos días después, el 20 de enero, el Ministro de Educación y Cultura, y el Presidente de la Comunidad Autónoma, firmaban un Protocolo de Intenciones, para la construcción y reorganización de ese Archivo, del Archivo Histórico Provincial, del nuevo Archivo Regional y de la Biblioteca Pública del Estado en Santander.

Ambos edificios -se dice en el Protocolo- se ubicarán en lo que era, o es, el antiguo almacén de Tabacalera en la ciudad de Santander. Y se añade que únicamente ese edificio tendrá esos servicios.

Aunque será en un convenio posterior, no en este Protocolo de Intenciones cuando se fijen los compromisos de gastos reales de cada una de las Administraciones; en ese Protocolo de Intenciones, se avanza que la Comunidad Autónoma se compromete -podríamos decir- al gasto corriente, a asumir íntegramente los gastos de equipamiento, de mantenimiento del edificio, de las instalaciones, de la adquisición de los Fondos Bibliográficos; así como los gastos posteriores de personal y de funcionamiento.

El Presidente del Gobierno de la Comunidad había hecho suyos estos proyectos con anterioridad y había anunciado, en noviembre del 99, que tanto la Biblioteca como el Archivo estarían concluidos en el año 2002.

De acuerdo con las inversiones anunciadas, esto supondrá que en los dos próximos años: 2001 y 2002, el Gobierno Central deberá dedicar a inversión algo más de 1.000 millones de pesetas al año. Ignoro cuál pudiera ser la cantidad que debiera de gastar el Gobierno Regional.

Lo que se dice en la prensa de estas cosas es correcto y el ciudadano se informa de ello. Pero como Diputados, creemos que es bueno, que es mejor que estas cosas también se digan en sede parlamentaria. Y por eso, estas preguntas. Que tienen como objetivo que el Presidente del Gobierno, firmante de ese Protocolo con el Gobierno Central, confirme todos estos datos -insisto- en sede parlamentaria. Que confirme la ubicación, que

confirme los compromisos de inversión del Gobierno Central y los compromisos de gasto corriente del Gobierno Regional. Y que confirme, en sede parlamentaria, los plazos anunciados por el propio Presidente del Gobierno en la prensa regional, puesto que él ha sido con su palabra garante de estos compromisos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno.

Interviene el Presidente del Gobierno, D. José Joaquín Martínez Sieso.

EL SR. MARTÍNEZ SIESO: Muchas gracias.

Efectivamente, al día de hoy, y respecto a la futura localización de lo que va a ser la Biblioteca y el Archivo Histórico Provincial, le puedo confirmar que dichos proyectos se van a desarrollar, efectivamente, en el antiguo edificio de Tabacalera. Es un edificio que se comenzó a construir aproximadamente en el año 1900, un edificio singular que merece la pena conservar en la medida que sea posible conservar.

Tengo que decirle que tiene una superficie en planta de aproximadamente, útiles, unos 12.000 m<sup>2</sup>. Y que en estos momentos, Patrimonio del Estado, ya ha transferido al Ministerio de Educación y Cultura, lo que es la titularidad del mismo para que puedan comenzar las obras.

Respecto de la inversión y a falta del proyecto definitivo de ejecución, al día de hoy, y según los trabajos ya realizados por los Arquitectos del propio Ministerio, se calcula que rondará en lo que es la construcción de la Biblioteca y el Archivo, los 2.100 millones de pesetas. Además de esto, el Gobierno Regional, efectivamente, se compromete a correr con los gastos de equipamiento del inmueble, que calculamos pueden rondar los 200 millones de pesetas.

Y ésta es una obra, a la cual le damos una gran importancia. De hecho, es una de las 20 que consideramos más importantes a desarrollar en la actual legislatura regional.

En lo que se refiere al calendario, tengo que decirle que en este año 2000, se va a realizar el proyecto de ejecución. Están trabajando en él ya - como le he dicho- los Arquitectos del Ministerio. Hay un gasto previsto de aproximadamente: 18 millones de pesetas, que se realizará con cargo a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del propio Ministerio, que es un Organismo Autónomo.

Y respecto a la realización de las obras, está previsto que las mismas se liciten a final de este mismo año, o a principios del año 2001. Y que su terminación la podamos contemplar a finales del año

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos)

2002, ó principios del 2003.

Y, efectivamente, se ha firmado; yo he enido el honor de firmar con el Ministerio de Educación y Cultura; un Protocolo, el 20 de enero del año 2000. Que no es, sino, la manifestación de una voluntad política de construir esa Biblioteca y ese Archivo Histórico Provincial.

En ese Protocolo, efectivamente, se recoge el compromiso del Gobierno de la Nación de construir el Archivo y la Biblioteca, y el compromiso del Gobierno de Cantabria de equipar las instalaciones y de correr con los gastos de funcionamiento. De acuerdo también con el esquema establecido en el Real Decreto de transferencias, de diciembre de 1983, y un posterior convenio firmado entre la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Gobierno de la Nación, de 24 de septiembre de 1984, sobre gestión de Archivos y Museos de titularidad Estatal.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Presidente.

Tiene la palabra, en turno de réplica, D. Jesús Cabezón Alonso. Por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CABEZÓN ALONSO: Gracias, Presidente. No voy a agotar seguramente los cuatro minutos.

Decía, en mi intervención, que mi intención era casi exclusivamente que en sede parlamentaria se dijera lo que se ha dicho. Es decir, los compromisos que se han adquirido por parte del Gobierno Regional, con el Gobierno Central, respecto a dos obras muy significativas para ustedes y para nosotros también: el Archivo, que tanta falta hace en esta Región; la Biblioteca, actualmente saturada ya, sin ningún espacio físico. Por tanto, es una obra urgente.

El edificio que se ha escogido de Tabacalera, le conozco. Le conozco muy bien. Y me parece que es un edificio que merece la pena que algún Arquitecto con imaginación haga un gran diseño, porque tiene espacio suficiente para acoger estas dos obras.

Y por tanto -insisto- agradecer la información que se nos ha dado. Y también -por qué no- agradecer expresamente que por primera vez he tenido el honor y la satisfacción de que me haya respondido el Sr. Presidente del Gobierno de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):  
Muchas gracias, Sr. Diputado.

\*\*\*\*\*